

## **Bases "I CERTAMEN FOTOGRAFÍA SUBMARINA BAÑOS DEL CARMEN, TESORO LITORAL"**

**Playa Baños del Carmen, 18 de mayo de 2019, Málaga**

**Primera. - Objeto y regulación.** El *"I Certamen de fotografía submarina Baños del Carmen, Tesoro Litoral"* tiene como objetivo apoyar y promocionar la creación artística a través de la fotografía y fomentar el conocimiento del medio marino, así como su protección a través de un programa de limpieza de los fondos marinos que se realizará simultáneamente al concurso.

Cabe resaltar que esta playa aún siendo urbana alberga gran cantidad de flora y fauna como gorgonias de varios tamaños y colores, crustáceos, cefalópodos, alevines de distintas especies y hasta moluscos que están en peligro de extinción.

**1.1** Se establecen tres modalidades en la que se incluyen todos los fotógrafos submarinos con cámaras digitales sean compactas o réflex.

**Buceo con botella:**

Cámara Compacta  
Cámara Réflex

**Buceo en apnea:**

Cámara Compacta

### **Segunda. - Participantes.**

**2.1** Podrán participar aquellos buceadores que estén en posesión de un título de buceo y de una póliza de seguro de buceo en vigor que cubra las contingencias derivadas de dicha actividad.

### **Tercera. - Requisitos de participación.**

**3.1** Para poder concursar es obligatorio inscribirse por parejas de buceadores –fotógrafo y ayudante/modelo-, que estarán juntos durante todo el periodo de inmersión. Cada uno de los participantes asistirá al acto provisto de todo el equipo necesario para la práctica del buceo (Con equipo autónomo de circuito abierto en la modalidad de buceo con botella) así como de su propia cámara fotográfica.

### **Cuarta. - Responsabilidades de los participantes.**

**4.1** Los participantes asumen su propio riesgo y responsabilidad al concursar. Para ello cumplimentarán y firmarán un documento de exención de responsabilidades respecto a la organización y colaboradores, que se entregará en el acto de matriculación, independientemente de las medidas de seguridad adoptadas.

**4.2** Los equipos observarán en todo momento las normas de seguridad en la mar para el buceo y se atenderán a las limitaciones de la titulación de menor rango de los dos, así como a las indicaciones del personal de seguridad incluido por la organización.

**4.3** Ningún buceador podrá sumergirse sin su acompañante.

**4.4** La organización podrá decidir unilateralmente el aplazamiento o cancelación del concurso por causas meteorológicas.

**4.5** El participante es el único responsable de su material y objetos personales.

## **Quinta. - Inscripciones. Plazo, lugar y forma.**

**5.1** El número de parejas participantes en el ***"I Certamen de fotografía submarina Baños del Carmen, Tesoro Litoral"*** es de 15 y para la modalidad de apnea es de 10 personas.

**5.2** Plazo: El plazo de inscripción, que se realizará por riguroso orden de presentación de solicitudes, comprenderá desde la fecha de publicación del presente acuerdo, hasta el 15 de mayo de 2019.

**5.3** Lugar y forma: A través de la página web [www.auas.es](http://www.auas.es) ***"I Certamen de fotografía submarina Baños del Carmen, Tesoro Litoral"*** se cumplimentará el formulario de inscripción y se remitirá a la dirección electrónica [Concurso@auas.es](mailto:Concurso@auas.es). Será necesario esperar respuesta de la organización, en la que se confirmará la inscripción

**Sexta. - Desarrollo del Concurso.** Se convoca a los participantes admitidos en el presente concurso en la playa de Los Baños Del Carmen, el día 18 de mayo de 2019 a las 09:00 horas.

**6.1** Inscripción de los participantes y revisión de la documentación:

- Titulación
- DNI
- Seguro en vigor
- Excepción y asunción de responsabilidad para las acciones de la competición
- Asignación de turnos de inmersión
- Se proporcionarán boyas de señalización a cada pareja de buceadores

**6.2** Antes de iniciar la inmersión y al terminarla cada pareja hará una foto de control.

**6.3** El número máximo de fotografías a realizar cada pareja será de 50 sin incluir las de control y todas ellas han de ser consecutivas.

**6.4** La inmersión tendrá una duración máxima de 80 minutos y la realizarán todas las parejas en la misma zona.

**6.5** El contenido de las tarjetas de cada pareja participante será volcado en medio de almacenamiento y en carpetas individuales después de finalizada la inmersión. Para ello, cada pareja participante deberá extraer la tarjeta de su cámara en presencia del personal de la organización y seleccionará un máximo de 3 fotografías para su presentación en el concurso.

Una vez descargadas todas las fotos en el medio de almacenamiento de la organización, el participante dispone de dos días para comunicar por escrito, vía correo electrónico, a la organización las 3 fotografías que ha decidido presentar al concurso.

Para ello indicará claramente su nombre y los nombres EXACTOS de los ficheros correspondientes a las fotografías a presentar.

**6.6** No se recogerá ninguna tarjeta que no haya sido retirada de la cámara en presencia de la organización.

**6.7** Una vez que cada pareja participante haya seleccionado las fotos a presentar, se borrarán el resto del medio de almacenamiento.

**6.8** Las fotografías tendrán que ser en formato JPG y con una resolución mínima de 300 DPI o de 6 megapixel. El tema de las fotografías será libre.

**6.9** Serán descalificadas todas aquellas fotografías en las que para su realización el jurado entienda que se ha manipulado o deteriorado en lo más mínimo el medio marino (romper erizos, dar comida, trasladar o sujetar especímenes u otros).

**6.10** Queda terminantemente prohibido usar elementos ajenos al medio marino, como anilinas, tintes, etc.

**6.11** Las reclamaciones referentes al desarrollo de la prueba se realizarán por escrito al director de prueba dentro de las 2 horas siguientes a la finalización de esta.

**6.12** Queda prohibido realizar fotos a menores.

**6.13** Las infracciones cometidas por el participante al reglamento, así como aquellas actitudes que puedan ser consideradas irresponsables o negligentes, serán sancionadas con la descalificación del concursante. La sanción impuesta será dada a conocer al participante en el momento de la entrega de fotografías para su selección.

**6.14** Asimismo, la organización se guarda el derecho de prohibir la participación a toda persona que considere que por aspectos de seguridad no pudiese competir en condiciones óptimas.

**6.15** Será motivo de descalificación:

- Falta de documentación.
- Renuncia en la participación.
- Bucear fuera de la zona delimitada.
- No estar fuera del agua a la hora indicada.
- Hacer caso omiso a los organizadores del concurso
- Comportamiento negligente o peligroso.
- Maltrato a la flora y/o a la fauna marina.
- Interferencias provocadas con otros competidores (voluntad maliciosa al entrar en el encuadre de otro competidor, remover el fondo marino, asustar a la fauna o cualquier actitud similar).
- Cualquier otra actitud reprobable que indicare falta de deportividad, seguridad o responsabilidad manifiesta a juicio de la organización.

### **Séptima. - Selección de obras.**

**7.1** El Vicerrectorado SMART-CAMPUS de la Universidad de Málaga organizará una exposición con las fotografías premiadas y las seleccionadas aún por determinar. En la inauguración de dicha exposición se hará entrega de los premios a los ganadores.

### **Octava. - Premios.**

**8.1** Los premios establecidos para cada modalidad, a los que se le aplicarán las retenciones legales que procedan, son los siguientes:

Primer Premio: Diploma y regalo.

Dos accésit: Diploma y regalo.

**8.3** Así mismo ninguna obra ni ningún participante podrá ser galardonado con más de un premio.

### **Novena. - Jurado.**

- 9.1** El jurado estará formado por personas relacionadas con el ámbito de la cultura, el medioambiente y la fotografía.
- 9.2** El fallo del Jurado se hará público el día de inauguración de la exposición.
- 9.3** El fallo del jurado será inapelable.

### **Décima. - Derechos.**

- 10.1** Las imágenes seleccionadas por el jurado podrán ser utilizadas por la organización para fines sin ánimo de lucro, educativos, culturales libre y gratuitamente, citando siempre el nombre del autor.
- 10.2** Los autores de las obras premiadas y seleccionadas ceden los derechos de reproducción, comunicación y exposición de sus obras que podrán utilizarse para fines sin ánimo de lucro, culturales y educativos por los organizadores.

### **Undécima. - Aceptación de las bases.**

- 11.1** La participación en esta convocatoria lleva implícita la aceptación total e incondicional por parte de los concursantes del contenido de estas bases y el fallo del jurado.
- 11.2** Cualquier situación no prevista en las presentes bases será resuelta de forma unilateral por la organización.